

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Permiso de Corte de Pavimento, Guarnición o Banqueta.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	AME/DOPYDU/014/2024		
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y que autoriza la ejecución de corte de pavimento, guarniciones o banquetas.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de Corte de Pavimento, Guarnición o Banqueta.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Antes de iniciar la excavación, relleno o movimiento de la tierra de un predio.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el permiso de Corte de Pavimento, guarnición o banquetas precisar de manera gráfica, el corte a realizar, respetando los lineamientos legales. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.		
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1			
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1			
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1			
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1			
6. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1			
7. Memoria descriptiva y programa del proceso de corte de pavimento, guarnición o banquetas	Si	2			
8. Croquis arquitectónicos del corte de pavimento, guarnición o banquetas	Si	2			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el permiso de Corte de Pavimento, guarnición o banquetas precisar de manera gráfica, el corte a realizar, respetando los lineamientos legales.		
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1			
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1			
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1			
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1			
6. Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1			
7. Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024
¡Gobierno para Todos!

8. Memoria descriptiva y programa del proceso de corte de pavimento, guarnición o banqueta	Si	2	Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
9. Croquis arquitectónicos del corte de pavimento, guarnición o banqueta	Si	2		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano ingresara a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitando los requisitos para el trámite, al darle los requisitos se le entrega la solicitud, la cual debe ser llenada en tinta azul. Al ingresar todos los documentos requeridos y la solicitud se otorga la orden de pago, la cual tiene que ser pagada en la Tesorería Municipal, después del plazo máximo de respuesta el ciudadano recogerá el documento solicitado.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
Gratuito.	\$109.00 pesos por m2 persona física. \$125.00 pesos por m2 persona moral.	Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Treasurería Municipal de Amecameca, Estado de México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Blanca Alicia Rivera Picazo					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Amecameca		
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	obrasydesarrollo.amecameca@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿La reposición de pisos, ventanas, puertas y cortinas metálicas requieren licencia de construcción?		
RESPUESTA:		No, conforme al artículo 18.24 del Código Administrativo del Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?		
RESPUESTA:		Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditará con los documentos previstos por la legislación agraria.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué información debe contener el croquis de ubicación?		
RESPUESTA:		La localización exacta del inmueble y señalar las calles próximas al domicilio.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Licencia de Construcción de Barda, Licencia de uso de suelo y Constancia de Terminación de obra.				

ELABORÓ:  L.P.T. Rodrigo Martínez Constantino	VISTO BUENO:  Blanca Alicia Rivera Picazo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>12 / 02 / 2024</u>
---	---	--

